

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Carlos Fernando de Castro Fernández.(PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D.º Ángel Francisco Eusebio Sánchez (P.P)

D.ª M.ª Eugenia Galvis Ocampo (P.P)

D.ª María del Mar Jiménez Fernández (PSOE)

D.º José García Criado (PSOE)

**SECRETARIA**

D.ª Rosa Isabel García Valero

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D.º Lorenzo Salmoral Muñoz (P.P)

D.ª Marta González Martín (P.P)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Buena Ventura (Toledo), el día cinco de octubre de dos mil diecisiete, a las once y media de la mañana, previa convocatoria realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernando de Castro Fernández, con asistencia de los señores Concejales anteriormente señalados y de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación.

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que aportar alguna alegación al borrador del Acta de la sesión anterior. Al no existir ninguna alegación por parte de los Sres. Concejales, se entiende aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016:**

En este punto la secretaria informa al pleno que el Dictamen de la preceptiva Comisión de Cuentas celebrada con anterioridad, ha sido favorable, con la abstención de la Sra. Concejala representante del PSOE.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, se Acuerda:

Que se exponga al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

**TERCERO.- CAMBIO DE NOMENCLATURA DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA;**

El Sr. Alcalde informa al Pleno, que una Asociación con sede social en Salamanca ha presentado en el Juzgado de Toledo, un proceso Contencioso-Administrativo con la finalidad de que el Ayuntamiento de Buena Ventura, entre otros, modifiquen el nombre de determinadas calles, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, Ley de Memoria Histórica. El Sr. Alcalde expone que éste es el motivo por el que, se trae al pleno este punto, pero considera que esta medida supone un gran coste, trabajo y sobre todo un perjuicio a los vecinos de las citadas calles debido a posibles problemas que puedan sufrir por la modificación de los datos de su domicilio. A este respecto, el Sr. Concejil D.º José García , responde que, será entonces el mismo perjuicio que se causó en su día cuando fueron cambiadas anteriormente de su nombre anterior.

Tras un pequeño debate sobre cuál sería el mejor criterio para decidir el nuevo nombre de las mencionadas calles, el Acuerdo final es el siguiente:

La Calle General Moscardó pasa a tener su nombre anterior, es decir, "Calle del Cotano";

Y la Calle Héroes del Alcázar, pasa a denominarse "Dehesa de la Unión".

**CUARTO.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR**

A continuación se propone al Pleno la siguiente moción del Grupo Popular:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Buena Ventura, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro

en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS

**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Buenaventura presenta la siguiente

**MOCIÓN:**

El Ayuntamiento de Buenaventura manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Delegado del Gobierno en Castilla-la Mancha para que traslade al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica.”

El resultando es que la moción resulta aprobada con el voto favorable de los Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los dos Concejales representantes del Partido Socialista. El Sr. Concejel D.<sup>a</sup> José García, al respecto manifiesta su acuerdo con el reconocimiento del trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pero el desacuerdo con la forma en la que el Gobierno Central les ha trasladado a Cataluña.

### QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Primero.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que se va a proceder a plantar un Olmedal en la Vega de la Dehesa junto al "Arroyo Tamujoso". Manifiesta que ya han estado en el terreno varios técnicos de la Diputación y el Proyecto está en marcha.

Segundo.- Se informa que se ha procedido a la selección del personal que se contratará para los trabajos necesarios en la "Fiesta de la Vaquilla". Han sido seleccionados concretamente tres peones.

Tercero.- En cuanto al Concurso de fotografía, se informa que se ha decidido declararlo desierto, por la escasa participación que se ha producido este año.

Cuarto.- En cuanto a las cuentas de la piscina municipal (incluida la cuantía resultante de la subasta del bar) el balance de los ingresos y los gastos de este año han arrojado un saldo positivo. Los datos de la misma serán publicados en la pagina web del Ayuntamiento. A este respecto, el Alcalde anuncia que en consecuencia, para la temporada 2018, se volverán a modificar los precios para entrar en la Piscina.

A continuación el Sr. Concejel D.º José García, pregunta si los usuarios del Bar de la Piscina, han presentado alguna disconformidad con el servicio que presta el adjudicatario. El Sr. Alcalde responde que hasta el día de hoy, no se tiene constancia de la presentación de ninguna queja formal.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que el diecinueve de septiembre del año en curso, asistió a una reunión con la Agencia del Agua en la que se le informó que se iba a comenzar a cobrar el servicio de abastecimiento de agua procedente de la "balsa de Torina" y que hasta la fecha no suponía ningún coste al Ayuntamiento, al igual que al resto de los Municipios a los que se les presta el citado servicio, Sartajada, La Iglesuela y Montesclaros. El Municipio de Buena Ventura no ha utilizado nunca este agua para el suministro a los vecinos porque se viene empleando para ello de un pozo municipal.

Este nuevo coste, además de suponer una cuantía determinada por cada metro cúbico de agua consumido por el Municipio, también suponía según le informaron en la citada reunión un coste adicional por disponer del servicio de enganche, es decir, sin consumo de unos 7.000,00 € al año. El Alcalde informa que antes de la reunión estaba dispuesto a abonar el coste anual que permitiera disponer del citado enganche, pero al considerar esta cuantía, totalmente desproporcionada por un servicio que este Municipio no utiliza, se decide rechazarla y por tanto acordar la renuncia total a la prestación del citado servicio.

La razón, -continúa el Alcalde- no es solo económica, si no que también viene determinada por la calidad del agua que se suministra a través de este sistema. La presa como base fundamental, debió haberse construido desde el principio con dos vasos ó una presa auxiliar, que permitiera la limpieza alternativa de cada uno, lo que hubiera mejorado la salubridad y el sabor del agua.

Continúa diciendo que por todas estas razones considera que el mejor sistema de suministro es el conocido como "agua de Picadas".

Mientras tanto, Buena Ventura seguirá con su captación de pozo.

### **SEXTO.- TURNO RE RUEGOS Y PREGUNTAS**

Habiendo pasado a este punto, la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Maria del Mar, pregunta cuáles son las razones por las que Buenaventura rechaza el servicio de agua que se presta desde la balsa de Torinas. El Alcalde reitera, lo que ha manifestado en el punto anterior, considerando que Buenaventura no puede soportar ese coste excesivo por un servicio que no utiliza, sumado a la calidad del agua que se suministra.

La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Maria del Mar pregunta, que si ni siquiera se va cambiar de opinión con la nueva potabilizadora que se tiene previsto instalar, lo cual va a suponer una importantísima inversión económica para una pequeña comarca cuyo número de habitantes no supera los mil quinientos, entre los cuatro Municipios. El Alcalde responde, que sí se les informó en la reunión de la intención de instalar una potabilizadora como la que existen ya en la ciudad de Ávila con la finalidad de mejorar la calidad de esa agua, pero manifiesta el Alcalde que a día de hoy ese compromiso no es suficiente para cambiar de opinión.

La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Maria del Mar manifiesta su pesar, porque aun reconociendo su clara minoría en este Pleno, debían haber sido informados en alguna sesión plenaria de un tema tan importante como es el abastecimiento del agua potable del Municipio. Considera que se debió convocar por parte de la Alcaldía algún pleno extraordinario para ser al menos, informados directamente.

El Alcalde responde que en mayo del presente ejercicio se le comunica a él directamente que se le trasladaría próximamente los datos de un estudio que se esta realizando sobre este servicio de suministro. Sin haber recibido a día de hoy ningún tipo de información al respecto, lo siguiente que ha transcurrido ha sido que el día once fue convocado a la citada reunión del diecinueve de septiembre, de cuyo contenido ha informado en los informes de alcaldía.

A continuación, el Sr. Concejel D.<sup>o</sup> José García, se interesa por el traslado que se va a realizar del Local destinado a Hogar del Jubilado, manifestando, que han sido informados de que se han presentado en el Ayuntamiento unas doscientas sesenta y ocho firmas de personas que muestran su desacuerdo con el citado traslado del Hogar. El Sr. Concejel también hace referencia a que igualmente se les ha informado de la existencia de ciertos rumores que afirman que algunas de esas firmas pertenecían a personas menores de edad. El Alcalde responde que no tiene constancia de la existencia de firmas de menores de edad, pero sí tiene constancia de que algunos de los firmantes, no tienen su domicilio fiscal en Buenaventura. El Sr. Concejel D. José García, al respecto le realiza la apreciación de que a pesar de no estar empadronadas, las personas que dispongan de una vivienda y por tanto paguen sus correspondientes impuestos, como el de bienes inmuebles, tasa de basura o agua, se las debe considerar también como vecinas del pueblo y su opinión también debe tenerse en cuenta. El Sr. Concejel D. José García manifiesta que, "hay que escuchar al Pueblo".

El Alcalde considera que debían haber solicitado alguna reunión en el Ayuntamiento con el fin de tratar ese tema, a lo que la Sra. Concejala Maria del Mar, responde que esa reunión se debía haber propuesto desde la Alcaldía y no desde la Asociación. El Alcalde se reitera y considera, que deben ser los interesados los que se dirijan directamente al Ayuntamiento.





**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

Además, el Sr. Concejal D. José García, da lectura a una serie de datos que les han trasladado, sobre el número de personas que asiduan el Local del Hogar del Pensionista en diversas fechas a modo de ejemplo, y que según ellos pone de manifiesto que la ubicación actual del Hogar no afecta a la cantidad de personas que lo utilizan, resultando que sí es utilizado por un número razonable de personas. La Sra. Concejala, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Galvis, alega al respecto que probablemente esas fechas a las que se hace referencia, coinciden con la temporada en la que más vecinos hay en el Municipio, pero el resto del año, asegura la Sra. Concejala, “no va apenas nadie”.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.